# La nueva arquitectura de género en la ONU y el panorama internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres[1]

**Gladys Acosta Vargas**
**América Latina y el Caribe**
**ONU Mujeres**

Quisiera iniciar esta plática agradeciéndoles a Jacqueline Pitanguy y a Leila Linhares esta invitación y presentarles los saludos de nuestra Secretaria General Adjunta de la ONU y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Dra. Michelle Bachelet, quien ciertamente aprecia y entiende la importancia histórica de los movimientos feministas que han expresado sus voces siempre a favor del respeto a los derechos humanos de las mujeres. Para quienes estuvimos hace 20 años en los preparativos de reuniones internacionales, este alto nivel de representación en la institucionalidad dedicada a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la ONU, hubiera sido impensable. No quiero esconder desde el inicio de nuestra conversación que para quienes venimos de la arena de los movimientos sociales, la creación de ONU Mujeres con el liderazgo de una reciente ex Presidenta de la República, es realmente un nuevo punto de partida dentro de la política internacional, sobre lo cual comentaremos ampliamente más adelante.

Comencemos con nuestra propia historia. Los años 90, aun con la dolorosa década perdida para América Latina y el Caribe, fueron hijos de los prolíficos 70 cuando irrumpió en la agenda internacional de las Naciones Unidas, la innovadora agenda de las mujeres. La ola del feminismo setentero tenía gran fuerza propulsora derivada de movimientos dinámicos surgidos en todas partes del mundo que supieron unir la creatividad conceptual con la práctica política de interconexión en distintos espacios sociales y culturales. Por suerte, nuestros debates siempre tuvieron un polo a tierra y no se dejaron contaminar por irreductibles controversias relacionadas a las políticas de "igualdad" y de la "diferencia". En América Latina siempre fuimos anfibias, porque encontrábamos algo sustancial en ambas posiciones, y prácticas para no caer en dicotomías que pudieran ser una traba en la construcción de alianzas.

[1] Seminario "Duas Décadas en defensa dos Direitos Humanos das Mulheres. Conquistas e desafíos"
20 Aniversario de CEPIA. Rio de Janeiro, 3 e 4 de Dezembro de 2010.

DECADA DE LA MUJER Y LUCHA CONTRA LAS DICTADURAS

Algunas de ustedes estuvieron seguramente en México en 1975, cuando la ONU declaró por vez primera el Año Internacional de la Mujer que dio lugar a la "Década de la Mujer", con todo lo que significó un posicionamiento político y el sustento para un importante flujo de recursos de la cooperación internacional hacia distintas expresiones del movimiento de mujeres. En esta región, esos años también tuvieron la marca de las dictaduras militares, cuyo poder, aparentemente absoluto, fue siempre desafiado por mujeres valientes que formaron y alimentaron movimientos de resistencia que aun recordamos hoy por la trascendencia que tuvieron. No les hemos rendido suficiente homenaje a todas las que pusieron sus vidas y corazones en la lucha por el retorno a la democracia y por el respeto a los derechos humanos.

INNOVACION EN CUERPOS CONCEPTUALES

Los más interesantes conceptos referidos a la subordinación y a la discriminación vieron también la luz en ese periodo. La política, la economía y la cultura fueron puestas bajo la lupa del análisis de género. Lo demás, se ha ido asentando, pero las bases ya estaban desde los 70. No sería justo olvidar que también nuestra generación bebió de la fuente de innumerables pensadoras europeas y norteamericanas. Simone de Beauvoir es probablemente una de las más influyentes. También se produjo un interesante conocimiento sobre los procesos históricos que vivieron las mujeres pioneras en nuestra región, sobre todo de aquellas que rompieron las barreras de la exclusión educativa y llegaron a las universidades. Muchas se aventuraron en el campo de las ciencias. Dejaron huella en el periodismo, en el arte y por supuesto también en la educación y la salud. En la década de los años 30, algunas de ellas estuvieron claramente identificadas con el sufragismo, cuyo mensaje, como bien sabemos. iba mucho más allá del mero derecho al voto. Otras precursoras estuvieron vinculadas al sindicalismo y se opusieron, desde diversos activismos, a todas las formas de explotación y racismo de su época. Las historiadoras siguen sacando a la luz a quienes precedieron a nuestra generación con acciones de transgresión y cuestionamiento del orden discriminador antidemocrático en contra de las mujeres, sobre todo en la legalidad, en la institucionalidad y en las costumbres. Aunque todavía no estaba nombrado el derecho a la no discriminación, ya preexistía como posibilidad.

La incomodidad producida por la maternidad en soledad, los esfuerzos por estudiar, las tensiones por llevar adelante una vida de trabajo y de compromiso político, con poca participación de los varones en las tareas del cuidado, ha sido una constante en nuestras vidas. Todas nosotras somos parte de esa ola que redescubrió y reafirmó nuevas formas de transgresión y afirmación de ciudadanía y derechos. Muchas hemos cruzado continentes, unas por condiciones del exilio y otras por decisión propia, para organizar y asistir a reuniones transnacionales donde se gestaron estrategias sumamente eficaces para influir en distintas áreas de la política internacional. Navegábamos en aguas turbulentas que nos fueron llevando

de los márgenes rebeldes a los escenarios donde se discutía la política nacional e internacional. Hay muchas páginas escritas al respecto.

Muchas de nosotras nos construimos en esas identidades nómades de las que habla Rosi Braidotti con tanta propiedad. Aprendimos otros idiomas, nos relacionamos con otras culturas, nos conectamos unas a otras en mil formas, estudiamos otras carreras y expusimos ideas, las escribimos y así, desde conferencias, revistas, programas de radio, televisión, prensa, folletos y libros, circularon las ideas que miles de mujeres leyeron, enriquecieron y reprodujeron con sus propias palabras, experiencias y novedosos debates. Nos repartimos por todos lados, en los Estados (en distintos niveles, en cargos de confianza política, en cargos de representación y cargos de distintos niveles de responsabilidad), en los partidos políticos, en los movimientos sociales, en las ONGs, en organismos de DDHH, en universidades y centros de investigación, en empresas privadas, en organizaciones populares, en el mundo de la comunicación, en organismos internacionales y en sinnúmero de espacios académicos, sociales y políticos de enorme trascendencia. Nuestra generación ha tenido enorme movilidad en la "aldea global". Hemos vivido todo tipo de "migraciones": interna, externa, norte-sur, intra-sur, intra-norte.

UNIFEM Y LA CEDAW

UNIFEM nació en 1976, al calor de los movimientos de mujeres en muchas partes del mundo que influenciaron con gran eficacia al Sistema de Naciones Unidas. La CEDAW fue sancionada por la Asamblea General de la ONU en 1979, luego de sesudas y tensas negociaciones. Es la primera convención internacional que reúne en su texto la integralidad de los derechos humanos con sus cinco categorías: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Ese avance abrió el camino a la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada una década más tarde, en 1989, con una técnica legislativa más redondeada. Ambas convenciones han revolucionado el mundo del derecho internacional y sus efectos se seguirán sintiendo en la medida que los estados se hagan más responsables de sus obligaciones sustanciales, respecto de todas las personas que están en su territorio. La noción de ciudadanía que contienen ambas convenciones es universal, mucho más amplia que aquella referida a la mayoría de edad o al derecho a votar, como decían las antiguas teorías de la ciencia política. No hay ningún texto constitucional de las últimas décadas en América Latina que no tome en consideración estas sólidas bases del derecho internacional protectivo. Pero, siendo la CEDAW precursora de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, fue mucho más "reservada". Es decir, muchos estados por distintas razones trataron de limitar su influencia aprobándola sin que pudiera entrar plenamente en vigencia, gracias a la reserva. Más allá de la contingencia política, la CEDAW fue en su momento y continuará siendo, por un largo rato todavía, un avance sustancial como instrumento jurídico orientador de los cambios legislativos, de las políticas públicas y de la propia conducta social de hombres y mujeres.

Quisiera detenerme en poner sobre el tapete que, tal como sucede en las dinámicas sociales, muchos movimientos ignoraron o, peor aún, vieron con desconfianza estos avances. Este será un signo constante en nuestra conversación porque todavía no hemos escrito sobre la dificultad para reconocer la presencia feminista y la dinámica avance/retroceso dentro de una organización como la ONU. Por ejemplo, se le criticaba a la CEDAW el que no tuviera un articulado expreso sobre la violencia contra la mujer. Y es cierto que no lo tiene porque no había condiciones internacionales para que se aprobara un texto con explicita mención al asunto. Sin embargo, las Recomendaciones Generales han ido rectificando esas "carencias" que reflejan las difíciles negociaciones en el ámbito multilateral. Muchos son los temas que han merecido Recomendaciones Generales para orientar su interpretación. En 1992, la recomendación general #19, hizo la aclaración que esperábamos. No hay forma más nociva y grave de discriminación que la violencia contra las mujeres. De ahí en adelante, todos los países reportan al Comité de la CEDAW sus avances y dificultades respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Este es quizás uno de los rasgos de la vida de las mujeres con mayor visibilidad en la política internacional. Algunos desacuerdos se han manifestado porque una significativa parte de las mujeres activistas consideran que la importancia brindada a esta temática, re-victimiza a las mujeres, pero al mismo tiempo hay cada vez mas compresión sobre la multiplicidad de causas que están en la base de la violencia de género, tal como han señalado reiteradas veces las sucesivas Relatoras Especiales sobre Violencia contra la Mujer desde 1994. Sin embargo, se considera positivo que el Consejo de Seguridad de la ONU haya reconocido en sus Resoluciones[2] la necesidad de incluir a las mujeres en la toma de decisiones en las situaciones post-conflicto (RCS 1325 del 2000) y la definición de políticas especificas de protección ante la violencia sexual en situaciones de conflicto armado (RSC 1820 del 2008). En las conmemoraciones de los 10 primeros años de la 1325 hemos podido apreciar su trascendencia. Es muy importante que nuestra palabra de mujeres también sea escuchada en los esfuerzos de mediación, cuando están en juego la vida y la muerte.

Por otro lado, el Comité de la CEDAW siempre contó con la presencia de mujeres de la región. Cuando se celebraron los 30 años de la CEDAW hicimos un homenaje a todas las mujeres de nuestra región que estuvieron sirviendo en el Comité y fue muy interesante apreciar el abanico de personas que fueron. Habrá académicas que lograran desempolvar lo que fueron esos inicios y cuáles fueron las dinámicas a su interior. Lo cierto es que el Comité es un organismo cada vez más calificado en sus comentarios a los informes de los países, tanto a los oficiales como a aquellos elaborados por organismos de la sociedad civil. Mujeres provenientes de los movimientos forman actualmente parte de la CEDAW como expertas de gran respeto, como es el caso de Silvia Pimentel (Brasil) y Line Bareiro (Paraguay), entre otras. Es realmente muy gratificante estar presente en sesiones donde se enfrenta con tanta seriedad y solvencia la

[2] Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU: 1325, 1820, 1888 y 1889.

discusión sobre cuáles son los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres en situaciones concretas. Es un ejercicio de universalidad constante.

También puede decirse que la Comisión sobre el Estatus Social y Jurídico de la Mujer (CSW), posiciona cada año discusiones importantes para la política internacional y ofrece oportunidades de abogacía para las organizaciones de mujeres que están presentes en la reunión anual de marzo. Podría ser mucho mejor y el nacimiento de ONU Mujeres tendría que renovar el formato para que los Mecanismos Nacionales de la Mujer que son los que generalmente representan a los gobiernos, tengan la posibilidad de proponer avances sustanciales en la agenda política de la acción en dialogo más fructífero con diversas expresiones de los movimientos feministas y de mujeres.

DEBATES ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Algunos debates importantes nos han atravesado las acciones. Por ejemplo, había corrientes que planteaban la necesidad de reformular la Declaración Universal de Derechos Humanos para que tuviera enfoque de género y recuperara así su vocación de universalidad. Para unas había que cambiar el texto de la Declaración, para otras era cuestión de re-interpretación. Al final de cuentas, el debate terminó porque la Declaración Universal, luego de su 50 aniversario, continuó siendo la base fundamental de todos los nuevos instrumentos de Derechos Humanos y quedo claro que su "elasticidad" de piedra fundante permite anidar la evolución positiva de la gran gama de Derechos Humanos que se derivan de la propia conciencia social de la comunidad internacional que no cesa de expandir la juridicidad global de los Derechos Humanos. Fue una forma de rendir homenaje a todas las pioneras que gracias al liderazgo de Eleonor Roosevelt lograron un texto tan convocante y de textura abierta, como es la Declaración Universal. Estos debates siempre han tenido importancia en la práctica de los movimientos a favor de los derechos humanos de las mujeres. Puede decirse sin lugar a ninguna exageración que tenemos hoy una masa crítica de defensoras de los derechos humanos de las mujeres que han formado escuela en la mayoría de nuestros países. Esta parte de la historia ha sido prolífica en el uso de mecanismos legales para poner en evidencia la condición real de la vida de las mujeres y le ha exigido respuestas a los sistemas de justicia, incluido el nivel regional e internacional. En realidad, nunca ha existido una monolítica unidad de pensamiento en las corrientes feministas respecto a la protección de los derechos y en verdad, ese también ha sido un signo de dinamismo. Sin embargo, en medio de todas las discusiones, el punto en el que siempre hubo acuerdo fue en relación al reconocimiento del derecho humano a una vida libre de violencia. Fue justamente en Viena en 1993 cuando el Plan de Acción de la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoció que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos. De ahí en adelante, no ha cesado la presión por la rendición de cuentas de los Estados sobre los mecanismos adecuados para garantizar la protección de las mujeres y las

niñas de la violencia. Desde 1994, cuando se instauró la Relatoría Especial sobre Violencia contra la Mujer, se han producido significativos informes que muestran con claridad cómo avanzar. ONU Mujeres tendrá que incluir en la agenda un fortalecimiento de estos mandatos que generalmente operan sin recursos adecuados. Lo complejo, tal como señaló la Relatora Especial Yakin Erktürk al presentar una evaluación de los 15 años[3] de experiencia, radica en comprender los cambios que deben operarse en la naturaleza de las acciones estatales necesarias para modificar la institucionalidad y convertirse en garantes de protección de los derechos. Es la única forma de revertir la tendencia actual, considerando que muchos de los actores productores de violencia tienen una enorme potencia depredadora de la vida de las mujeres, en muchos casos derivada de la ilegalidad y del crimen transnacional. Los casos de feminicidio en México y Guatemala ilustran bien lo que trato de decir. También es fundamental conocer el caso Maria da Penha vs. Brasil presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2000, por la trascendencia que tuvo. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya se ha pronunciado al respecto en una histórica sentencia contra México[4] hace un año, el 16 de noviembre del 2009, apelando a la necesidad de establecer parámetros de acción ante la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada, además de reconocer que el estado mexicano no actuó con la "debida diligencia" en materia de justicia, lo que implica una sustantiva cualificación de los mecanismos de respuesta, registro y validación de las pruebas para sancionar estas graves situaciones. Esta sentencia también estableció que el estado mexicano cometió actos de discriminación contra las mujeres y que era necesario establecer medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Estamos ante un terreno de lucha que está lejos de ser ganado a pesar de todo lo avanzado.

"UNETE"

Hace unos días, en la sede de la ONU, el Secretario General Ban Ki moon y la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet, se comprometieron a seguir impulsando la Campaña del SG UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, con una significativa participación de líderes varones que deben hacerse cargo de propiciar una conducta masculina de respeto a los derechos de las mujeres y de las niñas y un mayor compromiso del sector privado. Brasil ha sido un ejemplo en la rápida respuesta al llamado internacional, porque el propio Presidente Ignacio Lula da Silva se comprometió a impulsar políticas públicas eficaces ante estas formas de violencia. Hay mucho más que decir sobre lo que funciona y lo que no ayuda, pero lo importante es que hoy, veinte años después, la temática, a pesar de tener hondas y complejas raíces multifactoriales, está instalada en la política al más alto nivel. Será necesario mantener

[3] The United Nations Special Rapporteur on Violence against Women, Its Causes and Consequences. *15 years of The United Nations Special Rapporteur on Violence against Women, Its Causes and Consequences. A critical review. 2009*

[4] Caso Gonzalez y otras ("Campo Algodonero") vs. Mexico.

un estricto seguimiento de las responsabilidades estatales para lograr resultados en el 2015, tal como ha solicitado el Secretario General de la ONU.

No quisiera terminar este acápite sin mencionar que las mas recientes discusiones sobre el respeto a los Derechos Humanos se confrontan con una visión de la seguridad que ha producido miedo generalizado y detrimento de los estándares de protección de las personas. Tambien quisiera concluir que las conductas violentas de los hombres contra las mujeres siguen teniendo una manifiesta base controlista patriarcal, aun en distintos contextos nacionales.

LOS DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Pero, hubo otro hecho político de gran trascendencia que marcó aguas divisorias en los debates internacionales. La desaparición del bloque socialista en 1989 modificó las discusiones sustantivas en la ONU. Entre los nuevos rumbos podría decirse que floreció una genuina preocupación por contradicciones originadas en la dinámica de la libertad y en la diversidad cultural, lo que podríamos decir en cierta forma, eclipsó los debates sobre las injusticias derivadas de la economía. Fue el momento en que se argumentaba en contra de la regulación estatal y se favoreció el libre mercado por encima de todo. En realidad, esta división entre libertad, cultura y economía, propia de áreas del conocimiento y del derecho, no se correspondió nunca con lo que sucede en la realidad. Permítanme aludir al texto de Nancy Fraser que tan lúcidamente expuso en "Justicia Interrupta" en 1997 que el asunto central es no abandonar la noción de igualdad social en su sentido total, como base de la no discriminación, sea de género, racial o cultural, si no de articular adecuadamente la justicia redistributiva y el reconocimiento de todos los derechos.

Este tema es particularmente sensible en América Latina porque nuestro continente es el más desigual de todas las regiones del mundo. En el reciente Informe de Desarrollo Humano del PNUD, América Latina y el Caribe pierden 25% en el Índice de Desarrollo Humano por su persistente desigualdad. Bien sabemos lo que sucede con las mujeres: la inserción en la PEA se ha incrementado, pero mayoritariamente en los niveles del trabajo informal, con las menores protecciones sociales y sin la remuneración adecuada. Todavía el desempleo femenino es muy importante. De poco ha servido todavía la paridad en la educación primaria, secundaria y aun en la educación superior. La mejora en el acceso al trabajo formal[5] y a iguales salarios aun no se produce en la escala necesaria para ser significativa. Por supuesto que también se mantienen las trabas para el acceso a la tierra y a la propiedad, más aun para las mujeres indígenas y afro descendientes, quienes tampoco tienen igual acceso a servicios básicos como educación, salud y justicia. También es interesante notar que cuando se introduce el índice de igualdad de

[5] Algunos países, como la Argentina, incorporaron una meta adicional, el trabajo decente, tomando como referencia la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

género en comparación al índice de desarrollo humano se produce una alteración total del resultado. Esto no es novedad para quienes estamos en estas lides desde hace décadas, pero lo que sí es nuevo es que la discusión haya ingresado a los foros de discusiones globales más importantes. También se ha planteado en la reciente evaluación del avance de las Metas del Milenio que el déficit en materia de género pone en riesgo la obtención de las metas en el 2015 si no se colocan los aceleradores con enfoque de género en estratégicas políticas públicas. En la terminología de Fraser, son las políticas redistributivas las que van a traer cambios sustantivos en la condición social de las mujeres en el s. XXI, al mismo tiempo que se mantiene la presión por elevar de nivel las políticas de reconocimiento y, como correctamente, se insiste en los foros internacionales, tener una mayor representación en las distintas instancias del Estado, en las instituciones internacionales y en general, en la toma de decisiones a todo nivel. En otras palabras, los derechos no pueden estar meramente estipulados y no cumplidos. La noción de igualdad y justicia requiere de un aterrizaje solido en sustancia y procedimientos para que la impunidad, la creciente inseguridad y las directas o indirectas formas de exclusión, no continúen debilitando a los estados y, por consiguiente, al sistema democrático.

Es innegable además, que el empoderamiento económico de las mujeres tiene como presupuesto una sociedad que es capaz de redistribuir la riqueza de forma tal que produzca, como mínimo, una sistemática disminución de la pobreza, sobre todo de la indigencia y el hambre en zonas rurales y en zonas urbanas marginales. Pero, existe una dimensión individual en el área económica que se traduce en lo que se ha denominado la "autonomía económica". Este asunto es sumamente espinoso porque el funcionamiento del sistema económico supone la existencia del trabajo no pagado en lo que se refiere a las áreas del cuidado, en el ámbito privado. Las encuestas de uso del tiempo han develado la relevancia económica de este trabajo como soporte al trabajo pagado. Tiene ciertamente enormes implicancias en la economía y por supuesto en la expansión de la PEA. Una política activa en la materia implica un innegable incremento en el costo de los servicios de atención diurna. Los Consensos de Quito (2003) y Brasilia (2010) - Conferencias Regionales sobre la Mujer en América Latina y el Caribe- son más explícitos de lo que fue la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing al respecto. Es altamente probable que los países inicien mediciones del Uso del Tiempo, tal como ya existen en Argentina, México y Venezuela. Asimismo, es de esperar que la legislación referida a la Economía del Cuidado o al Uso del Tiempo, como la recientemente aprobada ley en Colombia[6], produzcan la información que servirá de sustento a normas que orienten políticas públicas de gran trascendencia para la vida económica de las mujeres al trasladar la esfera del cuidado hacia la política pública en lugar de mantenerla como hasta ahora, en un nivel de responsabilidad exclusivamente privada. Pero, sobre todo el objetivo es lograr que las mujeres no estén sobrerepresentadas en la provisión de las indispensables tareas de cuidado en el

[6] Dicha ley fue impulsada por Cecilia Lopez cuando era Senadora de la Republica.

ámbito doméstico. Con certeza, tal como señala Valeria Esquivel, economista feminista especialista en el tema, el introducir mediciones del uso del tiempo, como base para la elaboración de políticas públicas en el área del cuidado, tendrá inmediato efecto en la incorporación de más mujeres al mercado laboral (CSW 2010) y a elevar su participación en la toma de decisiones.

Hoy aún más que hace 20 años, la cadena global del cuidado nos recuerda que muchas mujeres de nuestra región dejan a sus hijos y padres ancianos con la familia extendida para poder ir a cuidar a hijos y padres ancianos de otras mujeres que también trabajan, en países que les ofrecen ingresos que les permiten mantener a sus familias en sus países de origen, con la ilusión constante de poderse reunir con ellos[7].

PARTICIPACION POLITICA

La participación política de las mujeres en la región se ha elevado, pero no al ritmo que permitiría alcanzar la paridad en el corto plazo. El promedio regional no supera el 22% de participación de mujeres en los parlamentos, o sea que todavía faltan unos puntos para alcanzar el 30%, para ingresar al umbral de la zona de paridad. El uso de las cuotas se ha restringido a una decena de países y no todos cuentan con normativa efectiva, lo que es notorio en los resultados. Este es un tema sumamente relevante porque la política revela los "techos de cristal" y el ritmo de crecimiento de esta participación es significativamente lento. Los mecanismos discriminatorios en la política son complejos porque se combinan factores económicos del financiamiento político, de imagen en medios, de mecanismos de selección dentro de los partidos políticos y complicados aspectos de la legislación electoral. Hay aspectos de la institucionalidad electoral de gran relevancia para producir transformaciones. Por ejemplo, las cuotas tienen mayor efecto cuando operan simultáneamente a sistemas proporcionales con listas cerradas y cuando existen claras sanciones en caso de incumplimiento de la norma. También operan mejor cuando las magnitudes de los distritos o partidos son elevadas. Sin embargo, no debe dejarse de lado la importancia de los movimientos que promuevan la igualdad de género, los partidos políticos con agenda de igualdad de género, el seguimiento a los mecanismos de financiamiento, que haya un número significativo de mujeres dispuestas a ingresar a las lides electorales y, por supuesto, la existencia de un electorado dispuesto a respaldar candidatas mujeres.

Por otro lado, en los últimos años se ha estudiado que las mujeres tienen una altísima rotación en los puestos parlamentarios, en parte porque sufren un acentuado desgaste y porque no

[7] El informe de la Relatora Especial, antes mencionado, señala que las mujeres requieren de mayores protecciones en los casos de migración, desplazamiento y asilo. Ver: Recomendación General de la CEDAW # 26.

logran conocer los vericuetos de la lógica parlamentaria, en parte debido a decisiones partidarias. Sin embargo, la participación política va más allá de los parlamentos y aunque parezca contradictorio, países que tienen alto nivel de participación parlamentaria no necesariamente cuentan con elevada participación de mujeres en puestos municipales. Por todo lo cual, las democracias de nuestra región tienen un serio déficit participativo porque las barreras a las mujeres se combinan con barreras a quienes no forman parte del estatus quo político. Todavía hay incomodidad en las mujeres cuando usan los códigos de la política partidaria y parlamentaria.

Hay mucho más que decir sobre las tendencias en la condición económica y social de la vida de las mujeres. No hemos tocado el tema de los derechos sexuales y reproductivos, en parte porque no es un área de trabajo directo de ONU Mujeres y en parte porque la gran mayoría de ustedes son expertas en esta materia. Sin embargo, no quisiera omitir que, a nivel mundial, el factor más importante contribuyente a la desigualdad de género proviene de las deficiencias en la salud reproductiva, dentro de la que se cuenta la grave situación de la mortalidad materna. Tampoco quisiera omitir que la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer considera que debe prestarse especial atención a los vínculos entre violaciones a los derechos sexuales y reproductivos y las diversas formas de violencia contra las mujeres. Como para cerrar esta reflexión, quisiera concluir que es notorio en los informes sobre desarrollo humano el énfasis dado a la desigualdad de género como un condicionamiento sustancial al propio desarrollo humano.[8] (Informe de Desarrollo Humano, 2010. PNUD).

ONU MUJERES

Ahora me gustaría abordar el tema de ONU Mujeres. Como información general, quisiera contarles que la Resolución fue aprobada el 2 de julio del 2010[9] como parte de una resolución más amplia sobre la reforma del SNU y dispone la consolidación y combinación de mandatos de las cuatro agencias de la ONU que trabajan directamente en relación a la igualdad de género: La Oficina de la Asesora del Secretario General de la ONU en Materia de Género y Avance de las Mujeres (OSAGI), la División para el Avance de la Mujer (DAW), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Los Estados Miembros han sido sumamente activos en llegar a un consenso en relación a la formación de esta entidad para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, el GEAR (alianza de más de 300 organizaciones de mujeres con representación global) estuvo muy al tanto de las negociaciones y presentó sus puntos de vista en cada etapa del proceso de consulta.

[8] Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe de Desarrollo Humano 2010*.
[9] Resolución de la Asamblea General 64/289 del 2 de julio del 2010.

Es innegable que este resultado refleja una compleja abogacía política que solo podía llevarse a cabo desde el ámbito multilateral por excelencia. Si se mira desde "adentro" podría decirse que el fruto fue madurando a lo largo de cuatro años de negociaciones. Sin embargo, también es cierto que la presión externa, sobre todo desde los movimientos de mujeres, también se expresó en distintos momentos. Los movimientos abogaban no sólo por una entidad con mayor poder dentro de las Naciones Unidas, sino también por mayores recursos para sostener una política nacional, regional e internacional a favor de la igualdad. Por eso se estableció que el minino en recursos de arranque sería de US$500 Millones. La entidad tendrá alrededor de 7 Millones provenientes de los fondos regulares de NNUU. El resto será recaudado a través de contribuciones voluntarias.

Ha sido notorio que la selección de la Dra. Michelle Bachelet significó un excelente augurio para el inicio de las actividades de la entidad que están previstas para el 1 de Enero del 2011. Se cierra así un capítulo en la vida institucional de las entidades de género que antes existieron en la ONU. Sin embargo, este mandato no limita la responsabilidad que tiene todo organismo del SNU para responder a un enfoque de igualdad de género en la aplicación de sus propios mandatos.

Las funciones atribuidas a la nueva entidad[10] tienen ámbitos de acción diversos: en el ámbito interno concentra el apoyo sustantivo a los organismos de la ONU con función normativa, como son la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW), el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Además, apoya a los Estados miembros en el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, los acuerdos de la 23º Asamblea General Especial, las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008) entre otras, así como los mandatos derivados de la CEDAW. Otra importantísima función interna es la de coordinar las estrategias, políticas y acciones al interior del propio Sistema. ONU Mujeres fortalecerá la rendición de cuentas de la ONU y propiciará mecanismos de seguimiento internos para que exista a su interior balance de género a todos los niveles, sobre todo en los de más alta gradación y responsabilidad.

También respalda los esfuerzos programáticos a nivel de todos los países del mundo, a medida que lo soliciten. Es decir, ONU Mujeres tiene mandato universal, en reconocimiento a la naturaleza global de la desigualdad de género. Ciertamente, cada situación nacional requerirá de respuesta específica, de acuerdo al financiamiento disponible. Lo importante es el reconocimiento de que las sociedades independientemente de su nivel de desarrollo, aún no han logrado superar las marcas de la discriminación y mantienen agendas pendientes en materia de respeto a los derechos humanos de las mujeres. El acuerdo inicial es consolidar

[10] Propuesta general de creación de la entidad compuesta de igualdad de género y empoderamiento de la mujer Informe del Secretario General. 6 de enero del 2010. A/64/588.

distintos niveles de presencia por lo menos en 80 países. Más adelante, se estudiarán distintas formas de expansión. ONU Mujeres también tendrá la potencialidad de crear y consolidar los esfuerzos existentes en materia de investigación y de trabajo analítico, de manera tal que coordine y concentre la experiencia ya acumulada en otras partes del SNU.

La presencia de ONU Mujeres se hará sentir en todos los niveles de coordinación de la ONU (global, regional y nacional). Es ciertamente critico para su funcionamiento, desarrollar una amplitud de alianzas que van desde los ámbitos inter-gubernamentales internacionales y regionales, pasando por la variada sociedad civil y amplios movimientos sociales, los medios de comunicación y ciertamente el sector privado, en su sentido mas amplio.

La eficiencia de la acción de ONU Mujeres dependerá de múltiples factores. El principal será el compromiso de los Estados miembros de la ONU porque en ellos reposa la capacidad de financiar parte sustancial para el funcionamiento de la entidad. Pero, no menos importante será la capacidad de dialogar con las sociedades, no sólo con las mujeres. Ha llegado la hora de trascender los ámbitos de acción conocidos. El abanico de alianzas tiene que reflejar un nuevo involucramiento de actores sociales comprometidos, los varones de toda edad en diversos entornos culturales tienen que estar presentes. Los cambios societales implican, como se ha dicho desde hace mucho tiempo, nuevos relacionamientos, nueva política, nuevos lenguajes, pero sobre todo, nuevas modalidades de acción en sustancia y en escala. Lamentablemente, no puedo dejar de señalar que ONU Mujeres, no será suficiente para vencer los obstáculos estructurales del patriarcado en nuestras sociedades, pero es una buena base de apoyo multinacional a la irreductible tendencia histórica en la construcción democrática a favor de la liberación de las mujeres.

El siglo XXI trae mucha esperanza y será importante tener la creatividad y flexibilidad para dar el espacio a nuevas reivindicaciones que ponen sobre el tapete múltiples expresiones de diversidad identitaria y social, incluyendo a aquellas relacionadas con la orientación sexual, que permitan la inclusión de nuevas generaciones de hombres y mujeres dispuestos a construir nuevas sociedades con mayor igualdad, más democracia y con mecanismos eficientes para la construcción y mantenimiento de la paz.

Es hora de reunir en la agenda los asuntos sustanciales de la justicia social, el amplio reconocimiento de derechos y una innovada representación en la toma de decisiones. Ojalá nuestras cortas vidas, en las diversas arenas institucionales y políticas, puedan significar un grano de arena en esta inconmensurable tarea de hacer renacer cada día signos tangibles de un mundo más humano y reconciliado.

Muchas gracias.